REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No 1
21 DE ENERO DE 2025

Dando cumplimento a lo preceptuado en el reglamento interno del Concejo Municipal de Calima El Darién y demás Normas, el día martes 21 de enero de 2025, siendo las 8:33 a.m., se reunieron en el Recinto del Concejo Municipal, se da inicio a la primera sesión ordinaria con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Himno al Municipio de Calima.
2. Llamado a lista y verificación del quorum
3. Lectura del Decreto N°004 del 15 de enero de 2025 "POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN"
4. Lectura del Decreto N°005 del 16 de enero de 2025 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N°004 DE 2025"
5. Lectura de objeción al Acuerdo N°040 de diciembre 31 de 2024 y convocatoria a sesiones extraordinarias.
6. Conformación de la comisión accidental para el estudio de la objeción del proyecto de acuerdo N°040 de diciembre de 2024
7. Proposiciones y varios
8. Cierre de la sesión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. HIMNO AL MUNICIPIO DE CALIMA

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Mesa directiva

1. Érica Ordoñez Soto — Presidente
2. Mario Fernando Muñoz Valencia — 1° vicepresidente
3. Carlos Esteban Salgado Betancourt — 2° vicepresidente

Concejales

4. Gerardo Alfredo Tobar Paz
5. José Camilo Castañeda Viveros
6. Jhonny Londoño
7. Gustavo Adolfo Benavides Bastidas
8. Luis Carlos Castaño Murillo
9. Jaime Orlando Burbano López
10. José Omar Rivera Lenis

Habiendo quorum de liberatorio y decisorio, con la presencia de los 10 concejales en el recinto se continua con la sesión.

Se continua con el orden del día.

DESARROLLO

3. Lectura del Decreto N°004 del 15 de enero de 2025 "POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN".

Se realiza la lectura del documento mención por parte de la secretaria del concejo.

4. Lectura del Decreto N°005 del 16 de enero de 2025 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N°004 DE 2025"

 Se realiza la lectura del documento mención por parte de la secretaria del concejo.

5. Lectura de objeción al Acuerdo N°040 de diciembre 31 de 2024 y convocatoria a sesiones extraordinarias.

 Se realiza la lectura del documento mención por parte de la secretaria del concejo.

6. Conformación de la comisión accidental para el estudio de la objeción del proyecto de acuerdo N°040 de diciembre de 2024

 La presidenta Erica Ordoñez Soto, informa que se conformara una comisión accidental para el estudio de la objeción del Acuerdo N°040 de 2024, **debido a que la fecha no se ha nombrado las comisiones permanentes**, esta comisión accidental deberá presentar un **INFORME** a la plenaria sobre las objeciones presentadas por el alcalde, además porque en el concejo no contamos con un asesor jurídico y es importante tener una mejor claridad de este tema por la importancia que tiene para la comunidad, **esta comisión su única función es hacer un informe y no hacer un estudio. Presentar un informe y no una ponencia de primer debate**, la cual quedara de la siguiente manera:

 Concejal Jhonny Londoño

 Concejal Gerardo Alfredo Tobar Paz

 Concejala Érica Ordoñez Soto

 Toma la palabra el concejal Luis Carlos Castaño y pregunta bajo que norma o Ley, se crea la comisión accidental, puesto que considera que es una decisión que debe tomar la plenaria y que, además, a la fecha se deberían haber creado las comisiones permanentes.

 Toma la palabra la presidenta y nuevamente le reitera que la comisión accidental, su función es presentar un informe a la plenaria y no hacer un estudio de primer debate.

 Se realiza la lectura por parte de la secretaria sobre el tema de objeciones según lo dicta la norma en la Ley 136 de 1994, ya que en el reglamento interno no hay información relacionada a las objeciones.

 Argumenta la presidenta que ella realiza un estudio del documento de objeción con el apoyo de su asesor jurídico y al no estar conformadas las comisiones permanentes se puede crear la comisión accidental, para que realice un informe y traerlo a plenaria, este informe NO es un primer debate.

 El concejal Luis Carlos Castaño, pregunta a los dos vicepresidentes si ellos fueron tenidos en cuenta para la conformación de la comisión accidental que está creando la presidenta.

 Interviene el concejal Mario Fernando Muñoz Valencia y responde que no, considera que,si ya el acuerdo fue revisado por la comisión del momento, aprobado en plenaria y posteriormente enviado al despacho del alcalde para su posterior sanción, no sería necesario la creación de una comisión accidental y simplemente llevar el documento al estudio en plenaria.

 Toma la palabra el concejal Carlos Esteban Salgado y apoya la intervención del concejal Mario Muñoz. Aclara, que no tenía ningún conocimiento sobre la decisión tomada por la presidente de crear una comisión accidental para el estudio del documento de objeción del acuerdo.

Confirma la presidenta, que es ella quien con el asesoramiento de sus jurídicos toma la decisión de crear la comisión accidental para hacer el informe y se presente a la plenaria para darle tramite al estudio del documento de objeción.

Interviene el concejal José Camilo Castañeda y pregunta sobre con que facultades se crea la comisión, para ser votada en plenaria o para hacer un estudio y posteriormente dar un informe en plenaria.

A lo que la presidenta responde nuevamente, que es para estudio, realizar un informe y darlo a conocer en plenaria pero que la discusión se realizara en plenaria como lo indica la ley.

El concejal Jhonny Londoño interviene y aclara que la comisión seria entonces para realizar el estudio y llevarlo a plenaria.

Responde la presidenta que si, solo es un informe y la discusión se tiene que hacer en la plenaria.

El concejal Mario Fernando Muñoz, interviene y reitera que no está de acuerdo con la creación de la comisión accidental y que es una decisión que está tomando la presidenta y por ende la respeta, no se toma la decisión como mesa directiva.

Toma la palabra el concejal Carlos Esteban Salgado y de igual forma reitera que no está de acuerdo con la creación de la comisión, que no fue tenido en cuenta como miembro de la mesa directiva para ello y que es una decisión que toma solamente la presidenta baja la asesoría de sus abogados.

7. Proposiciones y varios

La presidenta aclara que es ella la coordinadora de la comisión accidental.

La presidenta cita a la comisión accidental para el día de hoy a las 3:00 pm

La presidenta cita a la segunda sesión extraordinaria el día miércoles 22 de enero de 2025 a partir de las 6:00 pm.

8. Cierre de la sesión

Siendo las 9:23 am, se da cierre a la sesión.

Se adjunta link de la sesión:
https://www.facebook.com/share/v/1EnddNSEvY/

ÉRICA ORDOÑEZ SOTO
Presidente Concejo

MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA
Primer vicepresidente Concejo

CARLOS ESTEBAN SALGADO BETANCOURT
Segundo vicepresidente Concejo

HCM- TRD-100-02-01_- 20250121
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general
Aprobó: Mesa Directiva
C.c. Archivo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No 2
22 DE ENERO DE 2025

Dando cumplimento a lo preceptuado en el reglamento interno del Concejo Municipal de Calima El Darién y demás Normas, el día miércoles 22 de enero de 2025, siendo las 6:13 a.m., se reunieron en el Recinto del Concejo Municipal, se da inicio a la segunda sesión extraordinaria con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Himno al Municipio de Calima.
2. Llamado a lista y verificación del quorum
3. Lectura del oficio radicado por el concejal Jhonny Londoño
4. Lectura del informe de la comisión accidental de vivienda para el estudio de la objeción del proyecto de acuerdo N°040 de diciembre de 2024.
5. Votación de la objeción presentada por el Señor alcalde Municipal al Acuerdo 040 de diciembre de 2024
6. Proposiciones y varios
7. Cierre de la sesión

Antes de continuar con el orden del día, se pone a consideración un cambio al mismo propuesto por el concejal Luis Carlos Castaño Murillo, el cual refiere eliminar el punto número cuatro (4) ya que considera que el informe a presentar por la comisión accidental de vivienda no está dentro de la legalidad, teniendo en cuenta que esta no se conformó con base en la Ley y/o la norma.

Toma la palabra la presidenta Erica Ordoñez, explica con claridad, que la comisión accidental se nombró al no haber sido nombradas hasta el momento las comisiones permanentes, y cuya función únicamente, es hacer un informe más detallado y basado en la ley para que la plenaria, en un tema tan importante para toda la comunidad Darienita, como lo es, la objeción del acuerdo N°040 , tuvieran una visión jurídica, concreta y responsable, ya que nosotros en el concejo no contamos con un asesor jurídico , considere como presidenta que era importante traer este informe y leerlo en plenaria, pero para todos es claro que la decisión y votación se debe tomar en plenaria por los concejales y el informe no es considerado como obligatorio cumplimiento y mucho menos como estudio de primer debate, como pretende hacerlo ver el concejal Luis Carlos Castaño, como se haría en el análisis de un acuerdo en su trámite normal que pase a una comision para estudio.

Toma la palabra el concejal Gerardo Tobar, quien informa que el hizo parte de la comision accidental y esta solo buscó traer más información a la plenaria sobre la normativa que acompaña la solicitud de objeción del acuerdo N°040 y que no tiene nada que ver con un aparente estudio de primer debate, solo es un informe.

Toma la palabra el concejal José Camilo Castañeda, quien agrega que para él no hay ningún problema de leer el documento aclarando, que siempre y cuando sea un informe y no un estudio de primer debate.

Interviene nuevamente la señora presidenta y reitera que el documento es un informe de comision y no una ponencia de primer debate.

Se pone a consideración en plenaria la solicitud realizada por el concejal Luis Carlos Castaño y se realiza la votación:

Érica Ordoñez Soto	vota negativo
Mario Fernando Muñoz Valencia	vota en blanco
Carlos Esteban Salgado Betancourt	vota positivo
Gerardo Alfredo Tobar Paz	vota negativo
Luis Carlos Castaño Murillo	vota positivo
Gustavo Adolfo Benavides Bastidas	vota negativo
Jaime Orlando Burbano López	vota positivo
José Omar Rivera Lenis	vota negativo
José Camilo Castañeda Viveros	vota en blanco
Jhonny Londoño	vota en blanco

Con cuatro (4) votos negativos, tres (3) votos positivos y tres (3) votos en blanco, el punto N° cuatro (4) del orden del día continua con la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **HIMNO AL MUNICIPIO DE CALIMA**

2. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Mesa directiva

1. Érica Ordoñez Soto	Presidenta
2. Mario Fernando Muñoz Valencia	1° vicepresidente
3. Carlos Esteban Salgado Betancourt	2° vicepresidente

Concejales

4. Gerardo Alfredo Tobar Paz
5. Luis Carlos Castaño Murillo
6. Gustavo Adolfo Benavides Bastidas
7. Jaime Orlando Burbano López
8. José Omar Rivera Lenis
9. José Camilo Castañeda Viveros
10. Jhonny Londoño

Habiendo quorum de liberatorio y decisorio, con la presencia de los 10 concejales en el recinto se continua con la sesión.

DESARROLLO

3. Lectura del oficio radicado por el concejal Jhonny Londoño

Se realiza la lectura por parte de la secretaria del oficio radicado por el concejal Jhonny Londoño.

4. Lectura del informe de la comisión accidental de vivienda para el estudio de la objeción del proyecto de acuerdo N°040 de diciembre de 2024.

Se realiza la lectura del informe de comisión accidental presentado por la presidente Érica Ordoñez Soto y el concejal Gerardo Alfredo Tobar.

Toma la palabra la presidenta Érica Ordoñez Soto, quien considera que el acuerdo N°040 es de mucha importancia para el municipio tanto es así que ella y el partido verde lo votaron positivo y aprobaron este acuerdo, pero que las objeciones no tienen fundamentos de ley y son discriminatorias con una población especifica, yendo en contra de la constitución, como lo dice el documento hecho por la comisión accidental y leído por la secretaria , además que el documento no tiene unidad de materia ya que en el parágrafo objeto de objeción en ningún sitio se habla de resoluciones y menos del lote la selva, siendo estos los argumento de la objeción.

Toma la palabra el concejal Luis Carlos Castaño quien expone las razones por las cuales la solicitud de objeción del alcalde debe ser aprobada, y considera que los acuerdos 17 y 18 del 2023 al ser anulados por el tribunal contencioso administrativo, las resoluciones no tendrían validez.
La presidenta le otorga la palabra al señor alcalde Alejandro Antonio Cadavid Pinilla, quien no la toma, e informa que este es un proceso del concejo.

Se continua con el orden del día.

5. Votación de la objeción presentada por el Señor alcalde Municipal al Acuerdo N°040 de diciembre de 2024

Teniendo en cuenta el oficio de objeción radicado por el Señor alcalde municipal el día 15 de enero de 2024, en el cual se propone suprimir el parágrafo 2 del artículo 12 o en su defecto realizar un cambio al mismo al Acuerdo N°040 de 2024. Además, también se propone suprimir el texto final del articulo 44 ASISTENCIA SOCIAL Y JURIDICA DEL OFERENTE, literal b) actividades durante la ejecución física del mejoramiento del mismo acuerdo. Se da inicio a la votación nominal de cada uno de ellos.

Votación para suprimir del artículo 12, el parágrafo 2 "***"Los subsidios asignados con anterioridad a este proyecto de acuerdo a los cuales no se les haya entregado efectivamente, el beneficio, serán tenidos en cuenta para la entrega de cualquier proyecto nuevo que se adelante, a fin de evitar la pérdida del beneficio".***

Toma la palabra el primer vicepresidente Mario Fernando Muñoz Valencia, quien informa que su voto es en blanco siendo coherente con la votación del 30 de diciembre donde su voto fue negativo para el acuerdo N°040 y todas las proposiciones de modificación presentadas para este acuerdo en segundo debate.

Toma la palabra el concejal José Camilo Castañeda, quien considera que en esta discusión se muestran las dos fuerzas políticas del municipio y que se centraron en una lucha de egos y no se centraron en la verdadera discusión que era los parágrafos objetados , y nuevamente por parte de la administración su argumento era el lote la selva y la administración anterior , aclara que ese parágrafo fue propuesto por el , y se presentó de forma general y no de forma particular y nunca pretendió aprobar o desaprobar las medidas de la administración anterior , pero si salvaguardar a todas las personas que en algún momento en cualquier administración anterior hubieran recibido un subsidio de vivienda y este no haya sido entregado, evitando hacer una discriminación, que estaría en contra de la constitución.

se ordena por la presidenta realizar la votación :

Érica Ordoñez Soto	vota negativo
Mario Fernando Muñoz Valencia	vota en blanco
Carlos Esteban Salgado Betancourt	vota positivo
Gerardo Alfredo Tobar Paz	vota negativo
Luis Carlos Castaño Murillo	vota positivo
Gustavo Adolfo Benavides Bastidas	vota negativo
Jaime Orlando Burbano López	vota positivo
José Omar Rivera Lenis	vota negativo
José Camilo Castañeda Viveros	vota negativo
Jhonny Londoño	vota negativo

Con seis (6) votos negativos, tres (3) votos positivos y un (1) voto en blanco, la objeción del Acuerdo N°040 en el parágrafo 2 del artículo 12 no es aprobada en plenaria y continua en el acuerdo como fue aprobado en plenaria el 30 de diciembre del 2024.

Votación para suprimir el texto final del articulo 44 ASISTENCIA SOCIAL Y JURIDICA DEL OFERENTE, literal b) actividades durante la ejecución física ***"Los proyectos estructurados con anterioridad, así como los predios con factibilidad de desarrollo para solución de vivienda deberán priorizarse en materia de sustracción de Ley segunda y ordenamiento territorial a fin de evitar que, el desarrollo de los proyectos quede inconcluso por falencias normativas y jurídicas".***

Toma la palabra el concejal Jhonny Londoño quien considera que el parágrafo del articulo 44 en la objeción presentada por el alcalde no hay un argumento de ley y que este parágrafo lo presente yo, y va orientado a proteger al municipio de cometer un error ya que en la actualidad aplica sobre nuestro territorio una ACCION POPULAR, debido al no cumplimiento de la ley segunda de 1959.

Érica Ordoñez Soto	vota negativo
Mario Fernando Muñoz Valencia	vota en blanco
Carlos Esteban Salgado Betancourt	vota positivo
Gerardo Alfredo Tobar Paz	vota negativo
Luis Carlos Castaño Murillo	vota positivo
Gustavo Adolfo Benavides Bastidas	vota negativo
Jaime Orlando Burbano López	vota positivo
José Omar Rivera Lenis	vota negativo
José Camilo Castañeda Viveros	vota negativo
Jhonny Londoño	vota negativo

Con seis (6) votos negativos, tres (3) votos positivos y un (1) voto en blanco, la objeción del Acuerdo N°040 en el texto final del articulo 44 ASISTENCIA SOCIAL Y JURIDICA DEL OFERENTE, literal b) actividades durante la ejecución física no es aprobada en plenaria y continua en el acuerdo como fue aprobado en plenaria el 30 de diciembre del 2024.

Votación para modificar del artículo 12, el parágrafo 2 ***"Los beneficiarios de subsidios municipales de vivienda legal y debidamente asignados con anterioridad a este proyecto de acuerdo a los cuales no se les haya entregado***

efectivamente, el beneficio, podrán participar en nuevas convocatorias para la asignación de subsidios que realice el municipio".

Érica Ordoñez Soto	vota negativo
Mario Fernando Muñoz Valencia	vota en blanco
Carlos Esteban Salgado Betancourt	vota positivo
Gerardo Alfredo Tobar Paz	vota negativo
Luis Carlos Castaño Murillo	vota positivo
Gustavo Adolfo Benavides Bastidas	vota negativo
Jaime Orlando Burbano López	vota positivo
José Omar Rivera Lenis	vota negativo
José Camilo Castañeda Viveros	vota negativo
Jhonny Londoño	vota negativo

Con seis (6) votos negativos, tres (3) votos positivos y un (1) voto en blanco, la objeción del Acuerdo N°040 para modificar el parágrafo 2 del artículo 12 no es aprobada en plenaria.

Al finalizar las votaciones para las objeciones propuestas por el alcalde municipal al Acuerdo N°040 de diciembre de 2024, el mismo queda tal como fue aprobado en plenaria el 30 de diciembre del 2024 y remitido para su para sanción al despacho del alcalde municipal el pasado 31 de diciembre de 2024.

Se continua con el orden del día

6. Proposiciones y varios

No hay proposiciones

7. Cierre de la sesión

Siendo las 8:16 pm, se da por terminada la sesión

Se adjunta link de la sesión:
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1583631125626363&id=100095263417050&sfnsn=scwspwa&mibextid=RUbZ1f

ÉRICA ORDOÑEZ SOTO
Presidente Concejo

MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA
Primer vicepresidente Concejo

CARLOS ESTEBAN SALGADO BETANCOURT
Segundo vicepresidente Concejo

HCM- TRD-100-02-01_- 20250122
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general
Aprobó: Mesa Directiva
C.c. Archivo